

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 170-2022-UNAM

Moquegua, 09 de Marzo de 2022.

VISTOS, el Informe N° 074-2022-DIGA/CO/UNAM del 07.03.2022, el Informe N° 274-2022/OPP/UNAM del 04.03.2022, el Informe N° 224-2022-UP/OPEP/UNAM del 04.03.2022, el Informe Legal N° 112-2022-OAJ/CO-UNAM del 02.03.2022, el Informe N° 240-2022-APTL-UEI/UNAM del 25.02.2022, el Informe N° 0082-2022-SUS/UEI/UNAM del 23.02.2022, el Informe N° 202-2022-APTL-UEI/UNAM del 21.02.2022, el Informe N° 0245-2022-SUB-US/UNAM del 26.03.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 08 de Marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 240-2022-APTL-UEI/UNAM, la Unidad Ejecutora de Inversiones, hace llegar el expediente técnico del proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los servicios Básicos de Agua Potable, Alcantarillado y Energía Eléctrica de la filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, Distrito Pacocha, Provincia de Ilo, departamento de Moquegua”, con Código Único 2455849, para tramitar su aprobación vía acto resolutorio; para tal efecto, con Informe N° 0082-2022-SUS/UEI/UNAM, el especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones, otorga la conformidad correspondiente y recomienda continuar el trámite de aprobación vía acto resolutorio de la Entidad, consignando la siguiente información: Monto Total del Expediente Técnico: Presupuesto Total 2'895,935.83 soles (a precios de enero 2022); Modalidad de ejecución: Administración Directa; Plazo de ejecución: 120 días calendarios; por lo que, la Unidad Ejecutora de Inversiones, emite la opinión técnica favorable para la aprobación vía acto resolutorio.

Que, con Informe Legal N° 112-2022-OAJ/CO-UNAM del 02.03.2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto al expediente técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA FILIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE PACOCHA PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, señala que, de los Informes Técnicos, se tiene que, entre el costo del perfil técnico de S/.2,899,739.23 soles vs el costo del Expediente Técnico actualizado y optimizado de S/. 2'895,935.83 soles, resulta una diferencia de S/.3'803.40 soles, lo que representa una variación del 0.13% menos en relación al perfil técnico aprobado inicialmente; asimismo, precisa que, como base legal se tiene Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones. 5.2. Decreto Supremo Ne 242-2.018-EF, que aprueba el Texto Único del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones. 5.3. Decreto Supremo N° 284-Reglamento del Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. 5.4. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, ley de Contrataciones del Estado. 5.5. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20225 Ley de Contrataciones del Estado, y modificatorias; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para que mediante Resolución del Titular de la Entidad se apruebe el expediente técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA FILIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE PACOCHA PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, con CUI N° 2455849, a ser ejecutado con un presupuesto de S/. 2'895,935.83 soles, en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, en un plazo de 120 días calendarios.

Que, con Informe N° 274-2022/OPP/UNAM del 04.03.2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 224-2022-UP/OPEP/UNAM del 04.03.2022 emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien señala que, el especialista en supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones, otorga la conformidad del expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE PACOCHA – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO MOQUEGUA”; y, sugiere que continúe el trámite de aprobación vía acto resolutorio de la entidad, afectos de programar la pronta ejecución dela obra; en consecuencia, teniendo la conformidad del expediente técnico emitido por el especialista en supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones y la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, del expediente técnico en mención que asciendo a un montón total de S/. 2'895,935.83 soles, conforme al siguiente detalle:

ITEM	PRESUPUESTO		PARCIAL
1.00	OBRAS Y TRABAJOS PROVISIONALES		63,360.78
2.00	SISTEMA DE AGUA POTABLE		158,122.95
3.00	SISTEMA DE ALCANTARILLADO		105,924.73
4.00	SISTEMA ELÉCTRICO(MEDIA TENSIÓN+BAJA TENSIÓN+CASETA DISTRIBUCIÓN)		2'151,988.66
	COSTO DIRECTO		2'479,397.12
	GASTOS GENERALES	6.00%	148,763.83
	GASTOS DE ESTUDIOS	3.80%	94,217.09
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	4.00%	99,175.88
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	1.00%	24,793.97
	GASTOS DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	2.00%	49,587.94
	PRESUPUESTO TOTAL		2'895,935.83

En consecuencia, la Unidad de Presupuesto emite opinión favorable para la aprobación del Expediente Técnico, respecto al financiamiento estará sujeto a mayores transferencias recibidas del gobierno nacional por Recursos Determinados, de acuerdo a la normativa vigente.

Que, con Informe N° 074-2022-DIGA/CO/UNAM del 07.03.2022, el Director General de Administración, complementando la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 112-2022-OAJ/CO-UNAM del 02.03.2022, recomienda al Presidente de la Comisión Organizadora, su aprobación vía acto resolutorio.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 08 de marzo de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, el expediente técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA FILIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE PACOCHA PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, con CUI N° 2455849, a ser ejecutado con un presupuesto de S/. 2'895,935.83 soles, en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en un plazo de 120 días calendarios.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 170-2022-UNAM

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el expediente técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ENERGIA ELÉCTRICA DE LA FILIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE PACOCHA PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, con CUI N° 2455849, a ser ejecutado con un presupuesto de S/. 2'895,935.83 soles, en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en un plazo de 120 días calendarios, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	PRESUPUESTO	PARCIAL	
1.00	OBRAS Y TRABAJOS PROVISIONALES	63,360.78	
2.00	SISTEMA DE AGUA POTABLE	158,122.95	
3.00	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	105,924.73	
4.00	SISTEMA ELÉCTRICO(MEDIA TENSIÓN+BAJA TENSIÓN+CASETA DISTRIBUCIÓN	2'151,988.66	
COSTO DIRECTO		2'479,397.12	
	GASTOS GENERALES	6.00%	148,763.83
	GASTOS DE ESTUDIOS	3.80%	94,217.09
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	4.00%	99,175.88
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	1.00%	24,793.97
	GASTOS DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	2.00%	49,587.94
PRESUPUESTO TOTAL		2'895,935.83	

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Unidad Ejecutora de Inversiones, velar por el estricto cumplimiento de las condiciones y plazos previstos y aprobados, en la ejecución del proyecto de inversión arriba referido, en el marco de las directivas internas y de aquellas normas emitidas por la Contraloría General de la República, bajo apercibimiento de determinarse las responsabilidades a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL